

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

00880-2024-U

SANT MATEU

EDICTO

Aprobado inicialmente por el ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2024, el presupuesto municipal para 2024, con las bases de ejecución del presupuesto y demás documentación complementaria, y expuesto al público el expediente de referencia por termino de quince días hábiles sin que durante dicho periodo se hayan formulado reclamaciones al mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público definitivamente aprobado, resumido por Capítulos:

A) ESTADO DE GASTOS

Operaciones corrientes

| | |
|--|--------------|
| 1 Gastos de personal..... | 687.478,52 € |
| 2 Gastos bienes corrientes y servicios..... | 777.836,76 € |
| 3 Gastos financieros..... | 33.451,04 € |
| 4 Transferencias corrientes | 88.643,04 € |
| 5. Fondo de Contingencia y otros imprevistos | |

Operaciones de capital

| | |
|----------------------------------|--------------|
| 6 Inversiones reales..... | 594.009,27 € |
| 7 Transferencias de capital..... | |
| 8 Activos financieros..... | |
| 9 Pasivos financieros | 34.595,97 € |

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2.216.014,60 €.

B) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones corrientes

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| 1 Impuestos directos..... | 584.014,14 € |
| 2 Impuestos indirectos..... | 153.332,16 € |
| 3 Tasas y otros ingresos. | 374.995,84 € |
| 4 Transferencias corrientes | 666.293,35 € |
| 5 Ingresos patrimoniales | 49.879,92 € |

Operaciones de capital

| | |
|---------------------------------------|--------------|
| 6 Enajenación inversiones reales..... | |
| 7 Transferencias de capital..... | 387.499,19 € |
| 8 Activos financieros | |
| 9 Pasivos financieros | |

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2.216.014,60 €

Habiéndose observado un error material en la cantidad reflejada en el total del presupuesto de ingresos en la publicación realizada en el BOP nº 24 de febrero de 2024, por la presente publicación se procede a subsanar dicho error.

Contra el mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Sant Mateu, a 23 de febrero de 2024
La Alcaldesa,
Fdo. Ana Besalduch Besalduch.